

LA QUIEBRA DE LA SOCIEDAD TRADICIONAL EN EL VALLE DE BUTRON

Arder Iturbe Mach

El Valle de Butrón es probablemente una de las zonas más tardías en cuanto a la articulación de su poblamiento medieval, lo que habrá de repercutir a su vez en una organización económica y social arcaica.

La quiebra de la sociedad tradicional en el Valle de Butrón supone, entre otras características de importancia, la consabida pérdida de la propiedad campesina y el ascenso de un sector de la pequeña nobleza local que, a través del acaparamiento de los órganos de poder municipales, conseguirán hacer disminuir la importancia del barrio como elemento de asociación fundamental.

El presente artículo analiza someramente la trayectoria de algunas de estas pequeñas familias: en concreto los Menchaca, los Ansoleaga y los Mendieta, cuyas esferas de poder se mueven siempre en el ámbito local. Todos ellos se servirán del acaparamiento territorial propiciado por la crisis de finales del siglo XVIII para introducirse en un claro proceso de promoción social.

Quedará prácticamente intacta, sin embargo, la presencia de la gran nobleza en el vértice de la pirámide social. Los Butrón, gracias al monopolio de los más importantes centros económicos en la zona, sabrán hacer perdurar su predominio.

Butroe harana dugu agian berantiarrenetakoa, Erdi Aroko populazioaren artikulazioari dagokionean. Egitate honek zera ekarriko zuen, egituratze ekonomiko eta sozial zaharkitu baten presentzia luzea.

Butroe haraneko gizarte tradizionalaren porrotak, beste garrantzizko ezaugarri batzuren artean, nekazal jabeagoaren galera eta bertako nobleziaren sektore baten gorakada ekarri zuen. Azken hauek, udaleko botere organoek jabetu ondoan lortuko zuten auzoak ordura arte oinarritzko elkarte nagusi gisa zeukan garrantzia ezabatzea.

Artikulu honetan aztertzen dira, azaletik bada ere, familia ttiki hauetako batzuren ibilbidea; Mentxaka, Ansoleaga eta Mendietatarak hain zuzen. Guztiak baliatuko ziren XVIII. mende bukaerako krisiak eragindako jabeago metatzeaz, gizarte mailako goratze prozesuan aurrera egin ahal izateko.

Aldaketa nabarmenik gabe iraungo zuen, ordea, noblezia handia, gizarte piramidearen erpinean betiere. Eskualdeko gune ekonomiko garrantzitsuenen monopolioa beren esku zegoelarik, nagusi iraunarazten jakingo zuten Butroetarrek.

The Valley of Butrón in Biscay is probably one of the slowest areas as far as its medieval population development is concerned. This will have a repercussion in a later archaic economic and social organization.

The end of the traditional society in the Valley of Butrón means, among other things, the usual loss of the rural property, the promotion of a certain sector of the local nobility who, monopolizing the municipal power, will reduce the importance of medieval brotherhoods as the main component of social association.

This article tries to analyze the trajectory of some of these local nobility families. The particular cases of the Menchaca, Ansoleaga and Mendieta. All of them in a local environment. They will all take advantage of the land monopolizing to get into a clear process of social promotion.

The highest nobility, however will stay almost intact up in the top of the social structure. The Butrón family, making use of the property of the main economic centres, will make their predominance last for long.

El valle de Butrón es probablemente uno de los últimos capítulos dentro de la articulación del poblamiento medieval en Vizcaya. Munguía, que junto con Larrebzúa y Rigoitia fueron las tres últimas fundaciones de villas en Vizcaya, nace acompañada de abundantes testimonios de tensión y conflicto social. La fundación de Munguía, ajena ya a las tradicionales motivaciones económicas y mercantiles que habían hecho surgir a la mayoría de las otras villas, nace con la sola intención de fijar y redistribuir a una población dispersa y amenazada por los hijosdalgo de la Merindad de Uribe. Munguía será por tanto, el contrapunto a una tierra llana que J.A. García de Cortázar define como de escaso dinamismo, con una falta de información que contrasta con respecto a otras zonas y dominada por la propiedad divisera (1).

Tales planteamientos que ya de entrada habían repercutido en un modelo económico con síntomas de cierto arcaísmo (2), se completan a su vez con una configuración social si no arcaica, cuando menos poco dinámica y demasiado supeditada a la autoridad de los grandes propietarios. Entre ellos los Butrón, cuya ubicación en el vértice de la pirámide social permanece incuestionada e incluso reforzada durante toda la Edad Moderna.

El campesinado

El pequeño campesinado por su parte responderá a esta situación de dominio señorial mediante pequeñas y compactas asociaciones de población, que darán como resultado una característica articulación en barriadas, de clara definición medieval. El barrio constituye un importante elemento de solidaridad campesina que, aunque no es equiparable con la instancia municipal, la sustituye con éxito en lo que respecta a niveles de organización local. El barrio, y más concretamente las asociaciones de porcioneros del Valle de Butrón, integrarán a la mayor parte de los pequeños campesinos propietarios, unidos en principio por motivaciones de tipo económico, capaces de compensar en parte el desequilibrio generado por la presencia en la zona de grandes propietarios.

La necesidad de aprovechar de manera conjunta los recursos naturales hará por tanto del barrio la primera y más importante instancia de asociación durante todo el Antiguo Régimen. El municipio, sin embargo, carece en el Valle de Butrón del poder asociacionista de la barriada y habrá que esperar hasta muy finales del siglo XVIII para que, mediante la fuerte presión fiscal inducida por instancias superiores como la Diputación, se articule como elemento de asociación efectivo.

(1) GARCIA DE CORTAZAR, J.A.: Bizcaya en la Edad Media, Haranburu Editor, 1985. Pág. 304.

(2) ITURBE MACH, Ander: «Evolución histórica y patrimonio monumental en el Valle de Butrón (Gatica, Lauquiniz, Maruri y Urdúliz)», Bilbao 1990. Inédito.

La descripción del marco económico en esta zona definía una zona de fuerte arcaísmo en sus rasgos fundamentales.

Durante el siglo XVIII y debido al incremento de la población se producirá el ya conocido aumento de la propiedad cultivada, destinado a abastecer una demanda creciente de productos agrícolas. El aumento paralelo de población y área cultivada, repercutirá en una pérdida progresiva de la economía de autoconsumo al entrar cada vez más la producción campesina dentro de los canales de distribución comercial.

La mayoría de los pequeños campesinos propietarios, incapaces por ellos mismos de financiar esta expansión, se verán obligados a recurrir al préstamo, lo que habrá de provocar el endeudamiento progresivo del campesinado. Las sucesivas malas cosechas de fines del siglo XVIII, junto con el desgaste originado por la guerra con Francia y el incremento de la presión fiscal, se unen para confluír en un proceso de pérdida de la propiedad campesina, perfectamente documentado para este siglo XVIII y más propio de su segunda mitad.

He aquí la evolución de los propietarios en algunas de las anteiglesias del Valle de Buitrón que, en consonancia con lo que ocurría en el resto de Vizcaya, reflejan la pérdida progresiva de la propiedad.

EVOLUCION DE PROPIETARIOS DURANTE EL SIGLO XVIII (porcentajes) (3)

	1704	1745	1799
GATICA	65,2	43,2	27,9
LAUQUINIZ	63,0	65,3	52,9
MARURI	57,6	49,3	47,2
URDULIZ		63,4	52,0

Este cambio en el régimen de propiedad de la tierra provocará por una parte el consiguiente aumento del inquilinato que afectará a la mayoría, y por otro, un mayor grado de concentración de la propiedad, proceso este que implicará en cambio a un sector más reducido de población.

CONCENTRACION DE LA PROPIEDAD (4)

	Año	Propietarios	Propiedades	Relación
GATICA	1704	79	89	1,13
	1796	80	113	1,41
LAUQUINIZ	1704	38	46	1,21
	1796	40	59	1,48
MARURI	1704	49	66	1,35
	1796	47	74	1,57
URDULIZ	1704	-	-	-
	1796	59	77	1,31

(3) ACJG, Fogueraciones de 1704 y 1745
Propios y Arbitrios Reg.6, 1799

(4) ACJG, Fogueraciones de 1704 y 1796

Mientras que el número de propietarios permanece estable a lo largo del siglo XVIII, no ocurre lo mismo con los edificios o propiedades, que aumentaron de manera constante. La consecuencia es clara: se producirá una concentración progresiva de la propiedad en manos de ciertos grupos con un poder adquisitivo renovado. Por su lado, al pequeño campesinado le tocará aguantar las consecuencias de esta concentración, accediendo irremediablemente al inquilinato forzoso.

La pequeña nobleza emergente

Entre los grupos sociales que protagonizaron esta expansión cabe destacar a algunos poderosos locales que, aprovechando esta tendencia de concentración de la propiedad, conseguirán un importante nivel de promoción social a lo largo de este siglo. Algunos de ellos, como los Menchaca, son en principio una familia de pequeños propietarios de Lauquiniz, originarios de Menchaca-Torre, en el límite con Urdúliz, hacia donde derivó un ramal de esta familia. Sus pertenencias a principios del siglo XVIII eran escasas y no iban mucho más allá de la propia casa en que habitaban, aunque ya con cierta situación de predominio social, frecuentemente presentes como apoderados de Lauquiniz a las Juntas Generales. Su status económico sin embargo, era probablemente equiparable al de cualquier pequeño propietario.

El ascenso se iniciará a mediados del siglo XVIII, cuando el cabeza de familia, Martín de Menchaca, se haga cargo de una escribanía en Lauquiniz, vehículo inmejorable de promoción social. Los contactos de esta familia con otros escribanos de la zona no hacen sino reafirmar esta trayectoria ascendente. Así en 1749, una hija del mencionado Martín casará con Antonio Thellaeché, escribano de Munguía, aportándose por ambos lados fuertes sumas de dinero en concepto de dotes (5). Es significativa la no presencia de bienes inmuebles en este contrato matrimonial, sustituidos por dotes que suman casi 2.000 ducados, cifra considerable en relación a lo que podemos considerar normal según el momento y la zona analizada. La acumulación de propiedades vendrá con posterioridad y es más propia de la segunda mitad de siglo, aprovechando los momentos de fuerte crisis. Hacia mediados de siglo los Menchaca aún no han extendido sus propiedades de forma significativa, constatándose tan sólo la posesión de otra casa y un molino en Urdúliz, según las fogueraciones de 1745.

El testamento del escribano Menchaca en 1753 nos descubre algunos detalles significativos: será el segundo hijo varón el heredero de la escribanía, apareciendo el primogénito como beneficiado de Gatica (6), con lo que parecen confluir hacia el clero los esfuerzos de promoción social de esta familia. Una vez más en esta segunda mitad de siglo, los dos hijos mayores del nuevo escribano acabarán en la curia, correspondiendo al tercero heredar el oficio de escribano. Para entonces todos los Menchaca han añadido el preñado «don» a su nombre a la par que sus propiedades han ido en aumento, con al menos dos casas en Lauquiniz, otra en Gatica y otras tres en Urdúliz, en lo que a esta zona respecta (7).

Los Ansoleaga de Urdúliz, otro claro ejemplo de promoción social durante este siglo XVIII, aparecen frecuentemente en relación con beneficios eclesiásticos, escribanías y propiedades de todo tipo. Uno de los ramales de esta familia, Don Juan Bautista de Ansoleaga Artaza, también escribano, casará con D^a Josepha Fano Butrón, importante familia de Górliz, en donde acabarán instalándose definitivamente. De los seis hijos vivos de la pareja, los dos mayores buscaron su fortuna en Perú y dos de las hijas casaron con Don Martín y Don Juan

(5) ACJG, Protocolos de Rafael Igartua: 30-VIII-1749

(6) ACJG, Protocolos de Rafael Igartua: 15X1-1753 y de Francisco Basozabal: 10-II-1756

(7) ACJG, Fogueraciones de 1796

Antonio de Gana, hermanos comerciantes originarios de Plencia que pronto se trasladaron a Bilbao. La relación de los Ansoleaga con la actividad comercial se complementa con una constante referencia a la propiedad de la tierra. Así, en 1773 se fundará vínculo sobre la casa de Ansoleaga zaguera en Urdúliz, dote de una de las hijas (8), dentro de una tendencia muy típica del inicio de la crisis a reafirmar la propiedad de la tierra como fuente de procedencia de cualquier preeminencia social, convenientemente aderezado, eso sí, con los ingresos provenientes de la actividad comercial.

Maruri ofrece también ejemplos de familias que aprovechan las convulsiones de este siglo XVIII para ampliar el radio de sus propiedades y de su influencia. Los Mendieta son una de las familias más renombradas de Maruri, que ya desde el siglo XVI aparecen como apoderados a Juntas Generales. Son también porcioneros del monte Loiti en Gatica a principios del siglo XVIII (9). Para ellos será también el siglo XVIII su momento de máxima expansión, sobre todo desde el principio de siglo en que Don Martín Abad de Mendieta-Jauregui, presbítero, fundaba vínculo sobre la casa de Mendieta-Jauregui y sus adheridas, entre las que se contaban Errotabarria, Mestica, Martiena Garay y Chantella (10). A partir de entonces sus propiedades seguirán creciendo aprovechando las dificultades por las que atravesaban muchos de los pequeños propietarios. A fines de siglo habían aumentado a doce el número de propiedades en Maruri, entre las que se contaba la propia ferrería de Añeca, hasta entonces de propiedad concejil y tradicionalmente manejada por los Mendieta. En 1799 Don Juan de Mendieta era Síndico del Señorío y Don Mariano Joaquín de Mendieta era Comisionado en la declaración de Propios y Arbitrios, combinando la expansión de sus propiedades con la ostentación de cargos de clara influencia social.

La gran nobleza

Pero sin lugar a dudas son los grandes propietarios tradicionales, como los Butrón, los principales protagonistas de este proceso de concentración de la propiedad. A lo largo del siglo XVIII aumentarán significativamente sus pertenencias por toda la Merindad de Uribe. Esta concentración de la gran propiedad, que en el caso Gatica supone el 15,9 por ciento de las propiedades de la anteiglesia a final de siglo, es aún más significativa si atendemos a su productividad: el 30,3 por ciento del total de las rentas (11). Es decir, concentración selectiva de la propiedad que se centra en los núcleos más productivos, como objeto preferente de la enajenación de los poderosos.

NUMERO DE PROPIEDADES DE LOS BUTRON (12)

	1704	1745	1796
GATICA	5	6	17
LAQUINIZ	0	0	3
MARURI	3	3	5
URDULIZ	—	2	11

El vínculo de Butrón, sucesivamente emparentado con importantes títulos como el Marquesado de Mortara o el Duque de Ciudad Real, es el más importante, si no el único gran

(8) ACJG, Protocolos de Dominio Olabarrieta: 3-X-1773

(9) ACJG, Fogueraciones de 1704

(10) ACJG, Protocolos de Rafael Igartua: 23-I-1756

(11) ACJG, Propios y Arbitrios, Reg.6, 1799

(12) ACJG, Fogueraciones de 1704, 1745 y 1796

propietario de esta zona. La existencia de los Butrón había quedado asociada desde Epoca Medieval con las ferrerías que otorgaban la base fundamental de poder económico a una clara situación de predominio social. El núcleo del barrio de Butrón, aparte de ser el centro económico más dinámico de la zona, supone todo un paradigma de dominio social que se manifiesta en diversos comportamientos, como el hecho de la exención económica de la que gozaba, incluso hasta el siglo XVIII.

El 8 de mayo de 1650, en reunión de «todos los vecinos y moradores caballeros hijosdalgo escuderos» de Gatica, se trató sobre el mayorazgo del Duque de Ciudad Real, Conde de Aramayona, al que correspondían entre otras propiedades, la casa solar y torre de Butrón, sus ferrerías mayor y menor, el molino de Butrón y los molinos de Arbina, cuyos administradores, moradores, caseros y molineros no habían pagado nunca repartimiento alguno, ni ordinario para el Señorío, ni extraordinario, como eran los servicios de infantes, con que contribuía el Señorío a la Corona. El objetivo de la reunión era el de hacer contribuir a dichos moradores en el último repartimiento de infantes, por estar la anteiglesia sin propios. El Duque de Ciudad Real responde ante tan lógica solicitud con una querrela que ratifica a Butrón en la exención que había venido disfrutando hasta entonces (13). De hecho, las ferrerías de Butrón no constarán en las fogueraciones hasta 1796, quedando exentas de cualquier contribución hasta entonces, a pesar de ser, sin duda alguna, el centro más productivo de la anteiglesia. Prácticas de clara procedencia medieval en las que los privilegios por razón de apellido completan la imagen de un ordenamiento social arcaico, como lógico complemento a un modelo económico poco evolucionado.

Los grandes propietarios, a diferencia de la nueva nobleza emergente, se identifican a la vez con los patronos diviseros, fundadores y poseedores de iglesias que desde la Edad Media reciben el beneficio de sus diezmos.

Por tanto, excepto en el siglo XVIII, en que asistiremos a una cierta diversificación de poder materializada en los distintos grupos de pequeña nobleza rural, el predominio de la gran propiedad, en concreto de los Butrón, planteará un tipo de sociedad fuertemente jerarquizada y supeditada al interés de los grandes mayorazgos. La presencia de los Butrón en todas las manifestaciones económicas de alguna relevancia, el claro papel rector del barrio de Butrón desde la primera articulación del espacio, las exenciones de que son objeto, el patronazgo ejercido en gran parte de las iglesias parroquiales..., todo ello tiende a crear la imagen de un amplio «feudo» en el que el vínculo de Butrón ocuparía el vértice de una pirámide social, cuya acusada triangularidad no deja lugar a dudas.

El clero

El clero rural vizcaíno se manifiesta tradicionalmente como punto de enlace entre el común de los pobladores y los grandes propietarios. A caballo entre ambos, su postura se acercará más hacia uno u otro extremo en la medida siempre de su propia conveniencia. La gran propiedad divisera que a diferencia de lo que ocurría en la mayoría del territorio castellano, privaba al clero del disfrute exclusivo de los diezmos, define una situación de enfrentamiento que caracteriza a la relación entre clero y grandes propietarios.

El clero depende directamente del patrono, en este caso de los Butrón, para cualquier asunto que afecte a la dotación del cabildo, sustentación de sus beneficiados, reparos en las iglesias, etc. Esta situación hace que se aproximen las posturas del cabildo y sus feligreses que harán siempre causa común frente al patrono en todos los asuntos que afecten a la de-

(13) ACJG, Protocolos de Juan López de Elguezabal: 8-V-1650

cencia y buen orden la iglesia, considerada como algo propio del pueblo y que provocará enfrentamientos entre ambos.

Los cabildos eclesiásticos constituyen también un importante punto de referencia dentro del ordenamiento local, sobre todo si atendemos a la debilidad municipal, incapaz de atender el papel de representante de la mayoría de los vecinos. Muchas de las atribuciones teóricamente municipales son asumidas a menudo por el Cabildo como única institución presente, reforzándose con ello la influencia del clero sobre el resto de sus convecinos.

Este papel de preeminencia espiritual y social tiene también su lectura económica, como se refleja en su relación con la propiedad de la tierra y su papel central en la consecución del crédito rural. De hecho, a principios del siglo XIX el volumen de censos concedidos sólo por el clero en Gatica, ascendía a 9.298 ducados, que afectaban a 41 caseríos (14). En Lauquíniz la cantidad ascendía a 6.250 ducados (15), 3.318 en Maruri (16) y 2.000 en Urdúliz (17) que, a parte de los censos concedidos por particulares y otras instancias civiles, justifica el alto nivel de endeudamiento campesino, causa del proceso de enajenación de la propiedad ya descrito.

La quiebra de la sociedad

El ordenamiento social definido empezará por tanto a quebrarse de la mano de unas alteraciones económicas cuyo reflejo más evidente es la referida pérdida de la propiedad campesina. A finales del siglo XVIII se amontonarán los síntomas que evidencian el estado de crisis: los nuevos rompimientos de terrenos, el asalto a los escasos comunales, la aceleración de la deforestación..., signos de quiebra de un sistema económico que encuentra su correspondencia en la alteración de unos comportamientos sociales tradicionalmente asumidos como normales.

El ascenso de la pequeña nobleza rural intenta romper el monopolio de influencia y de dominio de los grandes propietarios, basándose en el descenso de la capacidad económica de la mayor parte del campesinado. El XIX será el siglo de la «municipalización» definitiva, una vez cuestionada la organización en barriadas, ofreciéndose a estos nuevos poderosos la oportunidad de afianzar su influencia a través de unos renovados mecanismos de poder municipal.

Desde finales del XVIII se acumulan los datos que avalan el cambio que se está produciendo. En 1778, Juan Bautista Dobarán se instalaba en un monte de Gatica propiedad del Mayorazgo de Butrón, labrando y desmontando la tierra, incluso levantando edificios sin atenderse a las normas de un contrato (18). La necesidad de multiplicar los rendimientos a causa de la fuerte presión demográfica obligaba a romper con normas de comportamiento tradicionales.

La nueva sociedad no estaba dispuesta a seguir encorsetada en las mismas y rígidas normas de convivencia. La necesidad de reordenamiento social se manifiesta en todos los órdenes: En 1803, el Fiel de Urdúliz pretendía controlar la diversión de los vecinos que habían decidido escapar a su vigilancia y establecer su propia «diversión y jolas» en Lubarrieta, lejos de Zugasti, en donde se celebraba el baile bajo la observancia del Fiel. El baile de los

(14) ACJG, Consejo Provincial de Vizcaya, Reg.3, 15-I-1811

(15) ACJG, Consejo Provincial de Vizcaya, Reg.4, 13-I-1811

(16) ACJG, Consejo Provincial de Vizcaya, Reg.15, 16-I-1811

(17) ACJG, Consejo Provincial de Vizcaya, Reg.17, 17-I-1811

(18) ADV, Corregimiento, 1948/8, 30-1X-1778

«disidentes» ocasionaba «...el trastorno, y desorden en lo Político, y ofensas en lo Divino a Dios nuestro Señor que pueden o suelen redundar de semejantes diversiones en comunicación de ambos sexos, quando no presencia la Xusticia del Pueblo, y otras personas ancianas, y de Caracter...» Ni siquiera las amenazas de la Diputación de multar con 50 ducados a los que escapasen a la vigilancia del Fiel es capaz de acabar con el baile, cuya existencia se achacaba a la «libertad que busca la gente Joben...» (19).

A principios del siglo XIX se cuestiona también la tradicional distribución de las contribuciones mediante fogueras, que había dado lugar a desigualdades manifiestas. Los vecinos de Gatica reclamaban para hacer los nuevos repartimientos a «...hombres imparciales, y des preocupados, que no veneren con un respeto relixioso lo obrado anteriormente, solo porque lo han hecho sus parientes» y pedían a la vez la sustitución del fiel que acababa de resultar elegido por alguien que cumpliera con las condiciones indicadas (20).

Así pues, durante el siglo XIX se producirá una tímida institucionalización de los ayuntamientos en esta zona por las razones ya esbozadas: la quiebra de la organización en barriadas a consecuencia de la crisis del sistema económico que lo sustentaba, el surgimiento de la nueva nobleza local que encuentra en el ayuntamiento un eficaz mecanismo de poder, el aumento de la presión fiscal por parte de la Diputación que induce al fortalecimiento de los ayuntamientos como interlocutores válidos en este diálogo ya constante de la tributación.

La realidad es que los ayuntamientos habían sido hasta entonces instancias débiles, con escasas atribuciones que explican la total inexistencia en esta zona del Valle de Butrón de documentación municipal previa a la época contemporánea. Durante el siglo XIX ellos serán los obligados protagonistas del proceso de enajenación de los escasos propios de las anteiglesias. Asumirán un estado de endeudamiento casi constante, propio del siglo XIX, a causa de una tributación continua y con unos ingresos que se reducen en todos los casos al consabido arbitrio del vino y a los repartimientos extraordinarios, con un mínimo margen para el rendimiento de propios y arbitrios.

Esta debilidad municipal queda reflejada también en la escasa entidad física de los núcleos de las anteiglesias, definibles casi exclusivamente por su iglesia parroquial. Tales núcleos o centros son un producto relativamente reciente, de finales del siglo XIX en incluso principios de este, con la construcción de los primeros edificios dedicados a ayuntamientos.

(19) ADV, Corregimiento, 40617, 11-VI-1803

(20) ACJG, Consejo Provincial de Vizcaya, Reg.3, 20-XII-1811